



|       |    |                       |      |
|-------|----|-----------------------|------|
| 18 ES | 11 | NUMERO                | 10 Y |
|       | 21 | 287.115               |      |
|       | 22 | FECHA DE PRESENTACION |      |
|       |    | 28-5-85               |      |

16 DIC. 1985

MODELO DE UTILIDAD

|                 |          |         |
|-----------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES. | 32 FECHA | 33 PAIS |
| 31 NUMERO       |          |         |

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                        | B29D 31/00                     |

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA MONTAJE DE EJES EN JUGUETES DE MATERIAL FLEXIBLE.

71 SOLICITANTE (S)

JUAN Y M<sup>a</sup> DOLORES, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. Onil-Castalla, Km. 1 - ONIL (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite  
rio legal de que también serán patentables los instrumen  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me  
moria, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo para montaje de ejes en juguetes de material flexible, que aporta al mercado la novedad de obtener en la misma operación de moldeo del chasis del vehículo, unas conducciones cilíndricas para la disposición de casquillos tubulares que actúan a modo de cojinetes para los ejes de las ruedas del juguete, todo ello conseguido a un reducido coste de fabricación que facilita el posterior montaje de las ruedas del vehículo.

5

10

15

Para tal finalidad el dispositivo se caracteriza por dotar a la base del juguete, en la fase de moldeo, de dos conductos cilíndricos paralelos en los que se acoplan correspondientes casquillos tubulares rígidos, que se constituyen en cojinetes para los ejes portadores de las ruedas, alojados en dichos casquillos tubulares.

20

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

25

30

La figura 1ª representa una vista en planta inferior de un vehículo de juguete. En ella se observa que en la base del juguete se ha obtenido en la fase de moldeo dos conductos cilíndricos paralelos, en los cuales se acoplan unos casquillos tubulares, cuyo paso axial permite ser atravesado por los ejes portadores de las ruedas, las cuales --

1 presentan un paso central ciego para el acoplamiento de los  
extremos del eje de giro de las ruedas.

5 La figura 2ª representa una vista en alzado lateral del vehículo seccionado longitudinalmente para observar  
se en detalle la disposición del montaje del eje de las ruedas. En ella se observa que en la zona de las ruedas la base del vehículo presenta unas prominencias de sección semicircular que se prolonga interiormente en otra sección semicircular para configurar en conjunto la conducción cilíndrica, en cuyo interior se acopla el casquillo tubular rígido que actúa de cojinete del eje de giro alojado en su interior.

10 La figura 3ª representa en detalle una sección del dispositivo para el montaje del eje de ruedas antes indicado.

15 Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que constituyen el objeto de la invención.

20 El juguete presenta moldeados en su base en la misma operación de moldeo unos conductos cilíndricos paralelos (1) y (2), los cuales quedan configurados por la pared semicilíndrica de la base (3) y un contorno interno (4) que completa el cilindro.

25 En dichas conducciones se acoplan respectivamente los casquillos tubulares (5) y (6) cuyo paso axial (7) permite alojar en su interior a los ejes portadores de las ruedas (8) y (9).

Dichos ejes quedan acoplados por sus extremos a las ruedas delanteras (10) y traseras (11) para cuyo efecto las citadas ruedas presentan el orificio ciego axil (12).

30 Todo ello está dispuesto de forma que los casqui-

1 llos tubulares acoplados en las conducciones configuradas -  
en la base del vehículo, actúan a modo de cojinetes del eje  
portador de las ruedas del vehículo.

5

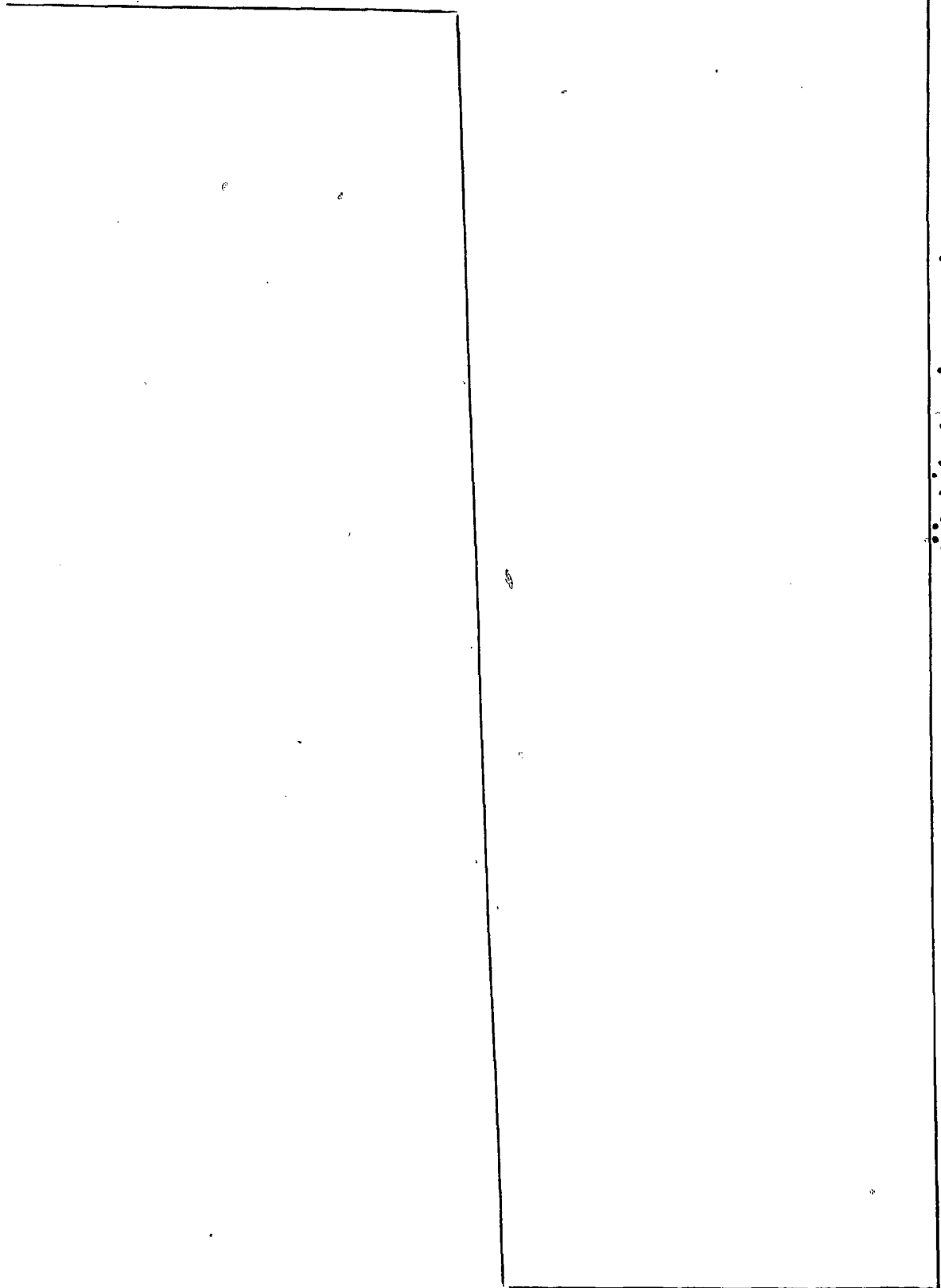
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,-  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- DISPOSITIVO PARA MONTAJE DE EJES EN JUGUETES  
DE MATERIAL FLEXIBLE, caracterizado esencialmente por dotar  
a la base del juguete, en la fase de moldeo, de dos conduc-  
5                    tos cilíndricos paralelos en los que se acoplan correspon-  
dientes casquillos tubulares rígidos, que se constituyen en  
cojinetes para los ejes portadores de las ruedas alojados -  
en dichos casquillos tubulares.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre-  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
10                    DISPOSITIVO PARA MONTAJE DE EJES EN JUGUETES DE MATERIAL --  
FLEXIBLE.

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en -  
la presente memoria descriptiva, que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15  
Madrid, 28 de mayo de 1.985,

BERNARDO UNGRIA

20  
P. U.

25

30

30

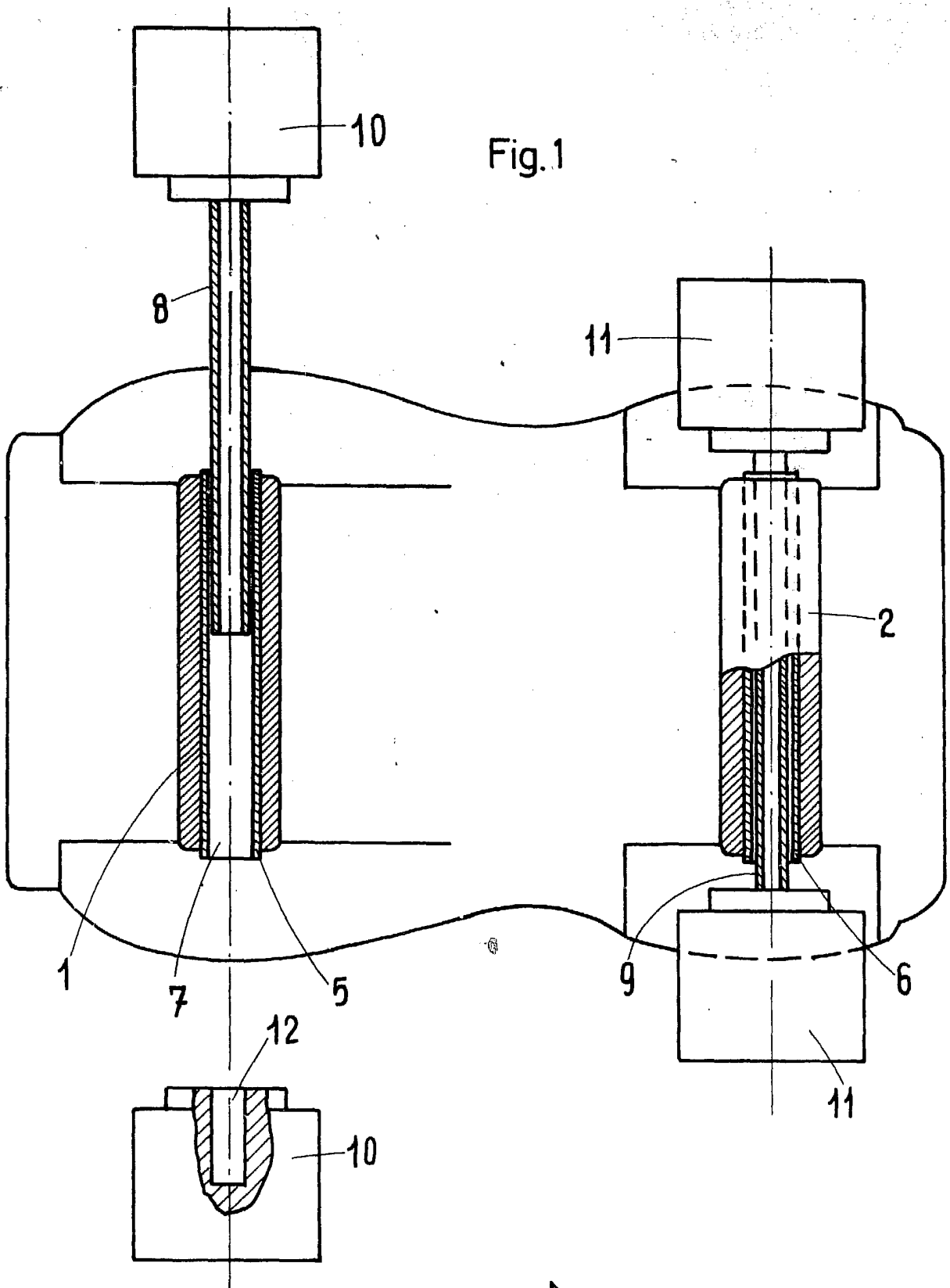


Fig.1

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 28 de Mayo de 1985

**BERNARDO UNGRIA**

Fig.2

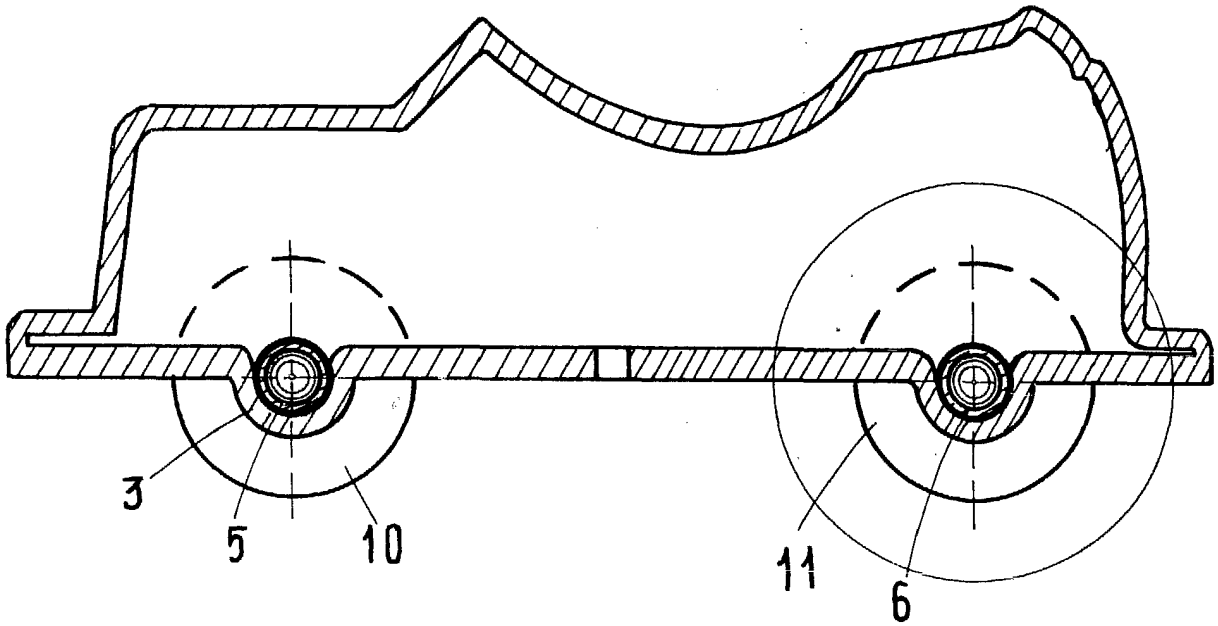
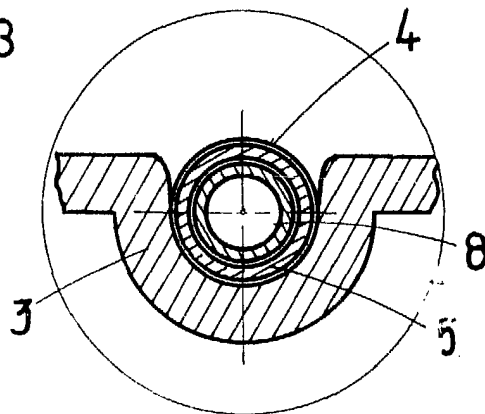


Fig.3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Mayo de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P.